

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

#### **DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECT S.A.**

Se comunica al público que **DESARROLLO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS ARQUITECT S.A.**, aumentó su capital social en USD \$ 27.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito el 25 de septiembre del 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **08.Q. IJ.005244** de 10 de diciembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de veinte y siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América ( USD 27.800,00), dividido en veinte y siete mil ochocientas (27.800) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00)..."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de diciembre de 2008

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(4688)

**CITACION JUDICIAL:** A EL SEÑOR DANIEL JIMY CARVACHE VASQUEZ.

**ACTOR:** AB. ROBERTO JAVIER CANTOS ESTRELLA PROCURADOR JUDICIAL DE LA COMPAÑIA MUEBLES EL BOSQUE S.A.

**DEMANDADO:** SEÑOR DANIEL JIMY CARVACHE VASQUEZ.

**JUICIO:** No. 2007 - 1161. S.T.

**TRAMITE:** EJECUTIVO.

**CUANTIA:** Ochocientos setenta dólares norteamericanos.

**FUNDAMENTOS:** En lo dispuesto en los Arts. 413 y 415 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con los Arts. 486 y 489 del Código de Comercio.

**DEFENSOR DEL ACTOR:** Dr. Julio M. Andrade Suárez.

Iniciado el 21 de noviembre del 2007.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO,** 14 de febrero del 2008, las 15h46. **VISTOS:** En virtud de la razón de sorteo realizado y mi calidad de Jueza Titular avoco conocimiento de la presente causa, en lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. El título presta mérito ejecutivo el demandado señor Daniel Jimy Carvache Vasquez, en calidad de deudor principal, en el término de tres días paguen la obligación demandada, los intereses respectivos, costas procesales y honorarios profesionales o propongan excepciones dentro del mismo término en consecuencia y de conformidad con lo previsto por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado y al juramento rendido por el actor, cítese al demandado, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito. Agréguese a los autos la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora. Notifíquese. NOTIFÍQUESE. f) DRA. MARIA MERCEDES PORTILLA.

Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación de señalar casillero Judicial en esta ciudad de Quito, a fin de recibir posteriores notificaciones en la presente causa.

**Dr. Luis Ron Villavicencio**  
**Secretario (E)**

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

Dic. 17-18-19 (4591)